

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz

A N E X O

Servicios Mínimos:

- 1 Trabajador encargado de la báscula.
- 2 Trabajadores en pala.
- 1 Mecánico.
- 1 Electricista.

- A la Mejor Deportista con Discapacidad: Doña María del Carmen Herrera Gómez, de Alhaurín de la Torre (Málaga).
- Al Mejor Equipo Profesional: Equipo de categoría señor masculina de Fútbol profesional del Sevilla F.C. S.A.D., de Sevilla.
- Al Mejor Club Deportivo: Club Soderín La Rinconada, de La Rinconada (Sevilla).
- Al Mejor Técnico/Entrenador: Don Antonio Molina Ortega, de La Rinconada (Sevilla).
- Al Mejor Juez/Árbitro: Don Luis Medina Cantalejo, de Sevilla.
- A la Promesa del Deporte: Don Rafael Muñoz Pérez, de Córdoba.
- A la Leyenda del Deporte: Don Rafael Gordillo Vázquez, de Almendralejo (Badajoz).
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Privada: Cajasur, de Córdoba.
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Pública: Universidad de Málaga.
- A la Mejor Labor Periodística-Deportiva: Don Francisco García Montes «Juan Tribuna», de Sevilla.
- Premio Especial del Jurado: Real Betis Balompié, de Sevilla.
- Premio Especial del Jurado: Don Antonio José Puerta Pérez, de Sevilla.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican los Premios Andalucía de los Deportes de 2007.

Por Orden de 15 de octubre de 2008, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se convocaron los Premios Andalucía de los Deportes de 2007 (BOJA número 213, de 29 de octubre), con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del Deporte en Andalucía, en particular de aquellas actitudes que contribuyen a engrandecer el mismo, disponiéndose a tal efecto la constitución de un Jurado, compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el mundo deportivo, cuya designación se hizo pública por Resolución de 10 de diciembre de 2008 (BOJA número 3, de 4 de enero), de esta Dirección General.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el punto 6 de la base cuarta de la citada Orden de 15 de octubre de 2007,

R E S U E L V O

Primero y único. Se hace público el Fallo del Jurado concediendo los «Premios Andalucía de los Deportes de 2007», a las siguientes personas, grupos de personas, organismos públicos y Entidades Públicas o Privadas:

- Al Juego Limpio: Selección Andaluza de Fútbol Cadete Masculino.
- Al Mejor Deportista: Don Rafael Trujillo Villar, de La Línea de la Concepción (Cádiz).
- A la Mejor Deportista: Doña Isabel Sánchez Fernández, de Sevilla.
- Al Mejor Deportista con Discapacidad: Don José Manuel Ruiz Reyes, de Granada.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), para la climatización del Centro de Salud.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Centro de Salud de Dúrcal (Granada), por un importe de doscientos cincuenta mil setecientos treinta y dos euros (250.732 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,